



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Mater del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1721-2025-R-UNE

Chosica, 13 de junio del 2025

VISTO el Oficio N° 0497-2025-DIGA-UNE, del 02 de junio del 2025, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 0903-2025-URH-UNE, del 10 de abril del 2025, se tramita ante la instancia competente el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2025;

Que mediante Oficio N° 271-2025-UM/OPyP-UNE, del 29 de mayo del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización, conforme a lo coordinado con las áreas competentes, eleva al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2025, a fin de que se realice el trámite correspondiente;

Que con Oficio N° 264-2025-OPyP-UNE, del 30 de mayo del 2025, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al Director General de Administración el referido expediente, para que se efectivice lo pertinente;

Que mediante el documento del visto, el Director General de Administración eleva al Rectorado el expediente en mención, a fin de que el Consejo Universitario se pronuncie al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria virtual realizada el 05 de junio del 2025; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE;

SE RESUELVE:

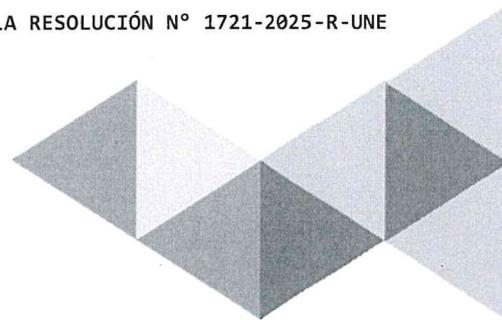
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL AÑO 2025, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE, suscrito por la instancia competente y el área técnica respectiva, dando conformidad al documento que se adjunta en diecinueve (19) folios.

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución, a fin de que se efectúen las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Máter del Magisterio Nacional

PLAN DE TRABAJO

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO - AÑO 2025**

Versión: 1.0



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	Página 2 de 19

CUADRO DE RESPONSABLES

Etapa	Responsable	Firma y sello
Propuesto por:	Mag. Frank Jhonson Mejía Martínez.	  MAG. FRANK JHONSON MEJÍA MARTÍNEZ Jefe de la Unidad de Recursos Humanos Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle
Cargo:	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos.	
Revisado por: (Revisión Técnica)	Lic. Adm. Luz Gianina Tutaya Cárdenas.	  Luz Gianina Tutaya Cárdenas JEFA
Cargo:	Jefa de la Unidad de Modernización.	
Validado por:	C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos.	  C.P.C. Alejandro Juan Mayhuire Gallegos DIRECTOR Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Cargo:	Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	Página 3 de 19

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del cambio	Responsable
---	---	---	---



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Mater del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 4 de 19

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	5
1. OBJETIVOS	6
1.1. Objetivo general.....	6
1.2. Objetivos específicos	6
2. MARCO ORIENTADOR.....	6
2.1. Modelo de licenciamiento institucional	7
2.2. Modelo de acreditación de programas de estudios	7
2.3. Plan estratégico institucional.....	7
3. RESULTADOS ESPERADOS	8
4. INDICADORES	8
5. RECURSOS.....	9
5.1. Recursos humanos	9
5.2. Recursos materiales	9
5.3. Recursos financieros.....	9
6. VIGENCIA.....	9
7. RESPONSABLES	9
8. ACCIONES DE EVALUACIÓN.....	11
9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	12
10. ANEXOS.....	13
10.1. Programa Anual de Inspecciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo – 2025.....	13
10.2. Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNE EGyV	16



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 5 de 19

INTRODUCCIÓN



El presente Plan de Trabajo 2025 del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle tiene como objetivo establecer las acciones destinadas a fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), fomentando una cultura preventiva y de autocuidado en la comunidad universitaria.



En concordancia con la Ley N.º 29783, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 005-2012-TR y demás disposiciones complementarias, el Comité asume el compromiso de contribuir al desarrollo de un entorno laboral seguro, saludable y digno.



Cabe destacar que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N.º 165-2019-SUNEDU/CD, de fecha 12 de diciembre de 2019, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) otorgó el licenciamiento institucional a esta casa de estudios, autorizándola a ofrecer el servicio educativo universitario en sus tres locales.



Con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad exigidas en dicho proceso, y en virtud de las Resoluciones N.º 0736-2024-R-UNE y N.º 2156-2024-R-UNE, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, vigente del 28 de junio de 2024 al 29 de junio de 2026. Este comité, de naturaleza bipartita y paritaria, está integrado por representantes del empleador y de los trabajadores, y cumple funciones conforme a lo establecido en la normativa vigente.

En ese marco, el CSST elabora el presente plan, alineado con la Resolución N° 3872-2023-R-UNE, para cumplir con los compromisos derivados del licenciamiento institucional, en particular el requerimiento RQ2L y la recomendación RC3L.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 6 de 19

PLAN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo general

Fortalecer el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en la universidad, a través de acciones planificadas, articuladas y participativas, orientadas a la prevención de riesgos laborales y a la mejora continua de las condiciones de trabajo.

1.2. Objetivos específicos

1. Promover y fortalecer una cultura de prevención de los riesgos laborales en los colaboradores de la UNE EGYV.
2. Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y de los lineamientos, procedimientos y estándares internos en seguridad y salud en el trabajo (SST), contribuyendo a una gestión orientada a la mejora continua de las condiciones laborales.
3. Fomentar la participación, el compromiso y el trabajo colaborativo entre empleador y trabajadores en las acciones de SST, priorizando la identificación, evaluación y control de los riesgos laborales presentes en las diversas áreas de trabajo.
4. Diseñar e implementar acciones formativas y de supervisión en materia de SST, dirigidas a todos los niveles de la UNE EGYV, con el fin de fortalecer competencias y promover prácticas laborales seguras.

2. MARCO ORIENTADOR

El presente Plan de Trabajo del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) se enmarca en el compromiso institucional de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle (UNE EGYV) con la mejora continua y la gestión de la calidad en todos sus procesos.

Este compromiso se materializa mediante la alineación de las acciones planificadas con los modelos de aseguramiento de la calidad educativa establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), y por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE), en el marco del modelo de acreditación de programas de estudios.






 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 7 de 19

2.1. Modelo de licenciamiento institucional

Los Criterios Técnicos de Evaluación de los Expedientes de Licenciamiento, se encuentran aprobados por la Resolución de Superintendencia N° 0054-2017-SUNEDU.

CONDICIÓN	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
CONDICIÓN III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones. Componente III.4 Seguridad de uso de laboratorios y talleres.	Indicador 19: La Universidad cuenta con un reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo y protocolos de seguridad.	MV1: Planes de seguridad incluyendo almacenamiento y gestión de sustancias inflamables y/o peligrosas.
		MV2: Para el caso de generación de residuos peligrosos, la universidad deberá presentar contratos vigentes de disposición de residuos sólidos y líquidos de los laboratorios y talleres o un medio probatorio sucedáneo que cumpla con el mismo fin.

2.2. Modelo de acreditación de programas de estudios

El Modelo de Acreditación para Programas de Estudios para Educación Superior Universitaria, es aprobado mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 175-2016-SINEACE-CDAH-P.

FACTOR	ESTÁNDAR	CRITERIOS A EVALUAR
Factor10. Infraestructura y soporte	E29. Mantenimiento de la infraestructura El programa de estudios tiene la infraestructura (salones de clase, oficinas, laboratorios, talleres, equipamiento, etc.) y el equipamiento pertinente para su desarrollo.	El programa de estudios demuestra que hace uso del programa de desarrollo, ampliación, mantenimiento, renovación y seguridad de su infraestructura y equipamiento
		El equipamiento está en condiciones adecuadas para su uso y contar con el soporte para mantenimiento y funcionamiento.

2.3. Plan estratégico institucional

El Plan Estratégico Institucional 2025-2030, aprobado mediante la Resolución N° 1943-2024-R-UNE. Asimismo, el Plan Operativo Institucional 2025, aprobado con la Resolución N° 3733-2024-R-UNE

OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	ACTIVIDADES OPERATIVAS (POI 2025)
OEI.04. Fortalecer la Gestión Institucional	AEI. 04.03 Programa de acreditación implementado para la comunidad universitaria.	AOI00010602637 "Ejecución del Plan del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo"
	AEI. 04.04 Fortalecimiento de competencias para las autoridades y personal de la comunidad universitaria	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 8 de 19

3. RESULTADOS ESPERADOS

El Comité de Seguridad y Salud de Trabajo de la UNE EGYV, mediante el desarrollo, ejecución y evaluación del **86%** de las actividades planificadas en el plan de trabajo 2025, obtendrá los resultados esperados con respecto a mantener las condiciones de trabajo adecuadas para el correcto desarrollo de actividades de los colaboradores de la UNE EGYV.



De acuerdo con el Objetivo 1:

Meta 1: Fortalecer la cultura de prevención de riesgos laborales en la comunidad universitaria, cumpliendo el **100%** de las actividades programadas mediante la ejecución sostenida de campañas informativas, distribución mensual de afiches, boletines e infografías, y la promoción activa de buenas prácticas de seguridad dirigidas a todos los colaboradores de la UNE EGYV.

De acuerdo con el Objetivo 2:

Meta 2: Asegurar el cumplimiento normativo en SST, logrando el **100%** de ejecución de las actividades previstas, a través de la revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de SST 2025, el Programa de Inspecciones, los registros obligatorios del SGSST y el informe de resultados del CSST, consolidando una gestión alineada con los estándares legales y técnicos vigentes.

De acuerdo con el Objetivo 3:

Meta 3: Impulsar la participación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una ejecución mínima del **60%** de las actividades planificadas, mediante la convocatoria y desarrollo de reuniones, la revisión de matrices IPERC y mapas de riesgo, así como la intervención en investigaciones de accidentes, promoviendo la corresponsabilidad en la gestión de riesgos laborales.

De acuerdo con el Objetivo 4:

Meta 4: Diseñar e implementar acciones formativas y de supervisión en SST en todos los niveles de la UNE EGYV, asegurando un nivel de ejecución del **85%** respecto a las actividades programadas, mediante la aprobación del Programa de Capacitaciones 2025, la realización de sesiones formativas sobre normativa, funciones del comité e investigación de accidentes, y la ejecución de inspecciones internas acompañadas de sus respectivos informes.

4. INDICADORES

El cumplimiento de los objetivos y metas presentadas en el presente plan, son medidos con el siguiente indicador:

$$\text{Indicador} = \frac{\text{Número de actividades ejecutadas}}{\text{Número de actividades programadas}} * 100$$



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 9 de 19

5. RECURSOS

5.1. Recursos humanos

- Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Personal técnico de Recursos Humanos.
- Especialistas externos



5.2. Recursos materiales

- Ambiente para reuniones.
- Recursos tecnológicos.
- Materiales de escritorio.
- Equipos de protección personal
- Materiales de capacitación
- Papelería.



5.3. Recursos financieros

El presupuesto asignado a la Unidad de Recursos Humanos en el año 2025, para la actividad operativa AOI00010602637, "Ejecución del Plan del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo" asciende a S/ 9,758.78 (Nueve mil setecientos cincuenta y ocho con 78/100 soles), por la fuente de financiamiento recursos directamente recaudados.



6. VIGENCIA

El presente Plan Anual tiene vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025.

7. RESPONSABLES

Los miembros representantes del Comité de SST han sido oficialmente reconocidos para el periodo 2024-2026 mediante las siguientes resoluciones:

- Resolución N° 2156-2024-R-UNE: Representantes de los trabajadores.
- Resolución N° 0736-2024-R-UNE: Representantes del empleador.

En este contexto, se designa como responsables de la ejecución del presente plan, con el deber de supervisar y garantizar el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como en las actividades definidas en el Programa Anual de SST. Entre sus principales responsabilidades se encuentran:



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025		Página 10 de 19

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESPONSABILIDADES
Representantes de los trabajadores		
01	Tipiani Aragonez, José Antonio	<ul style="list-style-type: none"> Aprobar el Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo. Participar en la elaboración, aprobación, puesta en práctica y evaluación de las políticas, planes y programas de promoción de la seguridad y salud en el trabajo, de la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo. Realizar inspecciones periódicas del lugar de trabajo, áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinarias y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales. Llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas. Reunirse mensualmente en forma ordinaria para analizar y evaluar el avance de los objetivos establecidos en el programa anual, y en forma extraordinaria para analizar accidentes que revistan gravedad o cuando las circunstancias lo exijan.
02	Schreier López, Pierina Magna	
03	Pilares Aranibar, Hernan Virgilio	
04	Medrano Rementeria, Orlando Humberto	
05	García Gálvez, Marco Antonio	
06	Asalde Aldana, Máximo	
Representantes del empleador		
07	Mejía Martínez, Frank Jhonson	
08	Checasaca Mamani, Alejandro	
09	Barahona Reyes, Honorato Jesús	
10	Quilla Ortiz, Henojj	
11	Mejía Gutiérrez, Alejandro Román	
12	Achulli Solar, Feliciano	



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA- URH-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 11 de 19

8. ACCIONES DE EVALUACIÓN

La evaluación de este plan se realiza de manera gradual y teniendo en cuenta el número de actividades realizadas durante el periodo de vigencia, con la finalidad de identificar actos o condiciones inseguras relacionados a la SST.

N°	ACTIVIDADES	EJECUCION		OBS.
		SI	NO	
1	Revisar y Aprobar el Programa Anual de SST 2025			
2	Revisar y Aprobar el Plan Anual de SST 2025			
3	Revisar Mapas de Riesgo			
4	Revisar los registros obligatorios del SGSST			
5	Revisar el informe de resultados del estudio de Línea Base 2024			
6	Revisar Matrices IPERC			
7	Revisar y Aprobar el Programa Anual de Inspecciones de SST 2025			
8	Realizar Inspecciones de SST			
9	Elaborar Informes de las Inspecciones de SST			
10	Participar en las investigaciones de Accidentes laborales			
11	Citar a los miembros del CSST			
12	Realizar reuniones del comité			
13	Revisar y aprobar Programa Anual de capacitaciones de SST 2025			
14	Participar en la capacitación de Funciones del Comité de SST			
15	Participar en la capacitación de Inspecciones de SST			
16	Participar en la capacitación de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N°29783 y su Reglamento			
17	Participar en la capacitación de Investigación de Accidentes			
18	Promover buenas prácticas de seguridad en el trabajo.			
19	Distribuir material informativo (afiches, boletines, infografías) sobre prevención de riesgos laborales.			
20	Elaborar informe de resultados del plan de trabajo del CSST 2025			

De acuerdo a lo planificado y ejecutado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, se considera el cumplimiento de actividades planificadas en el presente Plan de Trabajo - Año 2025, la presentación de un informe anual a la Unidad de Recursos Humanos durante la última semana del mes de diciembre con copia a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Gestión de la Calidad.



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-URH-002
		VERSIÓN: 1.0
COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL AÑO 2025		Página 14 de 19

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																					
PROGRAMA ANUAL DE INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025																					
Código: PRSGSST01	Versión: 01	RESPONSABLES MIEMBROS DEL CSST	ÁREAS	SUB-ÁREAS	ESTADO (Programado / Ejecutado)	MESES												OBSERVACIONES			
						ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
5	GRUPO N° 4	Unidad de Fondo Editorial Universitaria	Recepción de Materiales Almacén de Materiales Insumos Impresión Digital (Prensa) Almacén de Papel y Cartulinas Diseño y Programación Procesamiento de Placas Troquelado y Empastado Plastificado Compaginado y Engrapado Plegado/Impresión offset Corte y Refinado		P																
					E																
					P																
					E																
6	GRUPO N° 5	Unidad Funcional de Mantenimiento	Taller de Carpintería Taller de Gasfitería Taller de Pintura A1 Taller de Electricidad Taller de Soldadura Taller de Albañilería Caldero Almacén de Herramientas Oficinas		P																
					E																
					P																
7	GRUPO N° 6	Centro de Acopio	Acopio		P																
					E																
8	GRUPO N° 6	Unidad Funcional de Almacén y distribución	Almacén Oficina de Recepción Almacén de Ferrería Almacén de Alimentos		P																
					E																
9	GRUPO N° 6	Áreas Administrativas	Unidad de Abastecimiento Unidad de Tesorería Unidad de Contabilidad		P																
					E																



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-URH-002
		VERSIÓN: 1.0
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - AÑO 2025	Página 16 de 19

10.2. Acta de Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNE EGYV

Acta N° 01-2025-CSST

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UNE EGYV

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 01-2025-CSST

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, en Chosica, siendo las 02:00 pm del 16 de enero del 2025, en las instalaciones de la sala de reuniones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ubicada en la Sede Central de la Universidad, se han reunido para la reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST), las siguientes personas:

Miembros titulares del empleador:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA EN EL QUE SE DESEMPEÑA	CARGO	DNI
Mejía Martínez, Frank Jhonson	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	MIEMBRO	10447658
Checasaca Mamani, Alejandro	Jefe de la Unidad de Control Patrimonial	MIEMBRO	09762364
Barahona Reyes, Honorato Jesús	Jefe de la Unidad de Servicios Generales	MIEMBRO	06223323
Quilla Ortiz, Henoj	Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad	MIEMBRO	46679786
Mejía Gutiérrez, Alejandro Román	Jefe de la Unidad de Desarrollo de Sistemas	MIEMBRO	07171928
Achullí Solar, Feliciano	Jefe de la Unidad de Planeamiento y Estadística	MIEMBRO	16141795

Miembros titulares de los trabajadores:

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
APELLIDOS Y NOMBRES	ÁREA EN EL QUE SE DESEMPEÑA	CARGO	DNI
Tipiani Aragonéz, José Antonio	Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural	PRESIDENTE	07669141
Schreier López, Pierina Magna	Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	SECRETARIA	46735623
Piñales Aranibar, Hernán Virgilio	Unidad Funcional de Compensaciones y Pensiones	MIEMBRO	07668428
Medrano Rementería, Orlando Humberto	Unidad Funcional de Transportes	MIEMBRO	07683697
García Gálvez, Marco Antonio	Dirección General de Administración	MIEMBRO	42277311
Asalde Aldana, Máximo	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	MIEMBRO	10818673

Adicionalmente participa el especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, Gim Muñoz.

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

Página 1 de 4



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-URH-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 17 de 19

Acta N° 01-2025-CSST

I. AGENDA:

1. Revisión de los acuerdos del acta N°12-2024-CSST.
2. Revisión de estadísticas.
3. Revisión del informe de actividades del 2024.
4. Revisión y aprobación del Plan y Programa Anual de SST 2025
5. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo del CSST 2025
6. Revisión y aprobación del Programa Anual de Capacitaciones de SST 2025
7. Revisión y aprobación del Programa Anual de Inspecciones de SST 2025
8. Revisión y aprobación del Programa Anual del Servicio de SST 2025
9. Revisión de los registros obligatorios del SGSST
10. Determinación de la fecha para la siguiente reunión.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se revisó los acuerdos del acta N°12-2024-CSST

Se realizó la revisión de los acuerdos del acta N°12-2024-CSST, conforme al literal "q" del Artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, hace mención que se debe llevar el control del cumplimiento de los acuerdos registrados en el Libro de Actas, a continuación se detalla:

N°	Acuerdos	Seguimiento	Observaciones
1	Emisión de sugerencias y recomendaciones sobre el plan de trabajo de reordenamiento de ingreso y salida vehicular y peatonal a la Unidad de Servicios Generales para su respectiva atención.	Si se cumplió	Falta remitir documento
2	Citar a reunión extraordinaria N° 01-2024 del CSST para el 19 de diciembre del 2024 a las 02:00 pm.	No se llevó a cabo	No asistieron por cierre de año
3	Citar a reunión ordinaria N° 01-2025 del CSST para el 16 de enero del 2025 a las 02:00 pm.	Si se cumplió	-----

2. Se revisó las estadísticas

Se realizó la revisión de estadísticas, conforme al literal "m" del Artículo 42 del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, establece que se debe revisar mensualmente las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en el lugar de trabajo (...). De tal modo, no se registran accidentes.

3. Se revisó el informe de actividades del 2024

Se llevó a cabo la revisión detallada del informe de actividades correspondientes al año 2024. En este análisis se compararon los avances obtenidos respecto a la línea base del 2023, la cual registraba un cumplimiento del 12%, frente al estudio de la Línea Base 2024 que incrementó significativamente alcanzando un 32%. Asimismo, se presentaron los lineamientos y los indicadores asociados a estos resultados, explicando las razones que respaldan dicho desempeño.

Adicionalmente, se analizó el nivel de cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2024, evaluando los avances y metas de cada objetivo en particular.

4. Se revisó y aprobó del Plan y Programa Anual de SST 2025

Se presentó y revisó el Plan Anual de SST 2025, el cual incluye los principales aspectos del Sistema de Gestión de SST. Entre los puntos destacados del documento se encuentran:

- Matriz de objetivos del Sistema de Gestión de SST
- Alcance
- Mejora continua
- Estudio de Línea Base 2024.
- Compromiso de implementación del SGSST, según el Plan Estratégico Institucional.

Página 2 de 4



 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE <i>Alma Máter del Magisterio Nacional</i>	PLAN DE TRABAJO	CÓDIGO: PLA-URH-002
		VERSIÓN: 1.0
	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO - AÑO 2025	Página 18 de 19

Acta N° 01-2025-CSST

- Organigrama y representantes del Comité de SST
- Capacitaciones, Inspecciones, Salud Ocupacional, Resumen Presupuestal, entre otros.

Asimismo, se presentó el Programa Anual de SST 2025, en el cual se detallan las actividades específicas diseñadas para alcanzar los objetivos establecidos. Finalmente, tras el análisis y las observaciones pertinentes, ambos documentos fueron aprobados

5. Se revisó y aprobó el Plan de Trabajo del CSST 2025

Se revisó el Plan de Trabajo del Comité, comenzando por el análisis de los Objetivos, Marco Orientador, Resultados Esperados, Indicadores y Recursos, contando con una Vigencia desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2025, responsables designados para la ejecución, y las actividades que se tiene previsto llevar a cabo el Comité para el 2025. Finalmente, se da por aprobado.

6. Se revisó y aprobó el Programa Anual de capacitaciones de SST 2025

Se llevó a cabo la revisión del Programa de Capacitaciones de SST, el cual contempla un total de 23 temas de formación. Durante el análisis, no se identificaron observaciones, por lo que se procedió a su aprobación.

7. Se revisó y aprobó el Programa Anual de Inspecciones de SST 2025

Se revisó el Programa Anual de Inspecciones de SST 2025, que está conformado por 8 grupos de inspección. Durante la revisión, los miembros del comité solicitaron incluir una inspección específica para la Unidad Funcional de Compensación y Pensiones. Tras realizar este ajuste, el programa fue aprobado.

8. Se revisó y aprobó el Programa Anual del Servicio de SST 2025

Se presentó el Programa Anual del Servicio de SST 2025, que incluye un total de 63 actividades planificadas. Durante la revisión, no se identificaron observaciones, por lo que se procedió a su aprobación.

9. Se revisó los registros obligatorios del SGSST

Se revisaron los registros obligatorios conforme al artículo 33 de la Ley 29783. Durante la revisión, se presentaron nuevos formatos de registro, los cuales serán implementados y desarrollados de manera progresiva.

10. Se determinó la fecha para la siguiente reunión

De acuerdo al artículo 68° del Decreto Supremo N° 005-2012 TR, el CSST se reúne con periodicidad mensual en día previamente fijado, por lo que corresponde definir la fecha para la siguiente reunión ordinaria del CSST. Luego se definió por consenso, citar a reunión ordinaria para el 13 de febrero del 2025, a las 2:00 pm.

III. ACUERDOS

En la presente reunión de Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, los acuerdos a los que se arribaron son los siguientes:

1. Se aprobó el Plan Anual de SST 2025
2. Se aprobó el Programa Anual de SST 2025
3. Se aprobó el Plan de Trabajo del CSST 2025
4. Se aprobó el Programa Anual de capacitaciones de SST 2025
5. Se aprobó el Programa Anual de Inspecciones de SST 2025
6. Se aprobó el Programa Anual del Servicio de SST 2025
7. Se da conformidad al uso de registros obligatorios del SGSST
8. Citar a reunión ordinaria del CSST para el 13 de febrero del 2025 a las 2:00 pm.

Siendo las 16:00 pm, del 16 de enero del 2025, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

Página 3 de 4

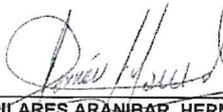


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE Alma Máter del Magisterio Nacional	PLAN DE TRABAJO COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO - AÑO 2025	CÓDIGO: PLA-URH-002
		VERSIÓN: 1.0
		Página 19 de 19

Acta N° 01-2025-CSST

Representantes de los Trabajadores

Representante de los Empleadores

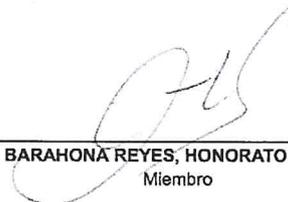

 PILARES ARANIBAR, HERNAN VIRGILIO
 Miembro

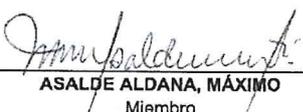

 MEJÍA MARTÍNEZ, FRANK JHONSON
 Miembro


 GARCÍA GÁLVEZ, MARCO ANTONIO
 Miembro


 CHECASACA MAMANI, ALEJANDRO
 Miembro

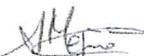

 TIPIANI ARAGONEZ, JOSÉ ANTONIO
 Presidente


 BARAHONA REYES, HONORATO JESÚS
 Miembro


 ASALDE ALDANA, MÁXIMO
 Miembro


 QUILLA ORTIZ, HENOJJ
 Miembro


 SCHREIER LÓPEZ, PIERINA MAGNA
 Secretaria


 MEJÍA GUTIÉRREZ, ALEJANDRO ROMAN
 Miembro


 MEDRANO REMENTERIA, ORLANDO
 HUMBERTO
 Miembro


 ACHULLI SOLAR, FELICIANO
 Miembro

